

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 118/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lourdes Gómez Puerto, frente a Alimentación y Hostelería Madrileña, S. A., Fondo de Garantía Salarial y Bufete Bosch, S. L. P. U., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2021 sentencia, que está a disposición del demandado, Alimentación y Hostelería Madrileña, S. A., en esta oficina judicial, contra la cual cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alimentación y Hostelería Madrileña, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.140/21)

